MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION <u>HUEPIL</u>

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 12 de Agosto de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 1292 / 2011

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
- 2. El acuerdo Nº 386 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 11 de Agosto de 2011 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem Nº 043 de fecha 04 de Agosto de 2011.
- 3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de Pro-retención año 2011
- 4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación por reasignación en Ítems presupuestarios por subestimación en Ítem para adquisición de uniformes asistentes de la educación, adquisición de materiales para reparaciones, insumos para fotocopiadoras y duplos establecimientos de la comuna, eléctricas establecimientos de la comuna y adquisición de: material fungible insumos computacionales y mobiliario para ejecución del Programa de integración.
- 5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 6. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. SUPLEMENTESE PRESUPUESTO como sigue:

A 1	<i>UMENTA</i>
	HIMLE NITA

	AUMENTA
DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	9.576.458
Total Ingresos que aumentan\$	9.576.458

Cuenta d<u>e Gastos</u>

A	UMEN	1	2
---	-------------	---	---

		AUMENIA
_	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.000.000
	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.576.458
	PREMIOS Y OTROS	2.000.000
1	\$	9.576.458
		————— <u>—</u>

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

AUMENTA	DISMINUYE
<i>AUMENTA</i>	DISMINUY

	HUMLIVIA	DISMINUYE
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.000.000	
MATERIALES DE USO O CONSUMO	9.500.000	

		10 14 1292
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.500.000,-	
PRESTACIONES PREVISIONALES		23.500.000
MOBILIARIO Y OTROS	1.500.000,-	25.500,000,-
\$	23.500.000	23.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (3) LFHL/FMMB/JMRR/smfm.